



Sentencia pionera que obliga a la Iglesia a pagar el IBI a un ayuntamiento

El ayuntamiento ourensano de Allariz será el primero en cobrar el Impuesto de Bienes Inmuebles a la Iglesia Católica conforme a lo establecido en la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo Número 2 de Ourense, de 17 de enero de 2013, que ha puesto punto final al litigio entre la institución municipal y la diócesis

El siguiente paso será la notificación a la diócesis de los recibos pendientes de pago que alcanzar un valor de más de 300 euros referidos a cuatro inmuebles que no están catalogados como exentos en los Acuerdos Iglesia-Estado y que no están destinados a actividades religiosas. De no efectuarse el pago voluntario se pasará a la vía ejecutiva.

Otros ayuntamientos de Ourense ya había intentado cobrar el IBI en distintas ocasiones pero entonces la ejecución de los cobros está pendiente de una resolución del Tribunal Supremo.

...